



# Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua

Tel. 2784/2144

---

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros , **JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ** , mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Agrónomo , con domicilio y residencia en el municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua con suficiente poder para esta clase de actos, según Acta Especial No. 05-2022 punto único, por el tribunal Supremo Electoral el 25 de enero del 2022, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato me denominara **LA ALCALDIA**, por una parte, y por la otra **RICARDO JOSE RODRIGUEZ SUAZO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agroindustrial Iden. 0302-1993-00099, quien actúa en su condición personal, y en adelante se denominara el **EMPLEADO**. Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por los términos condiciones y clausulas siguientes: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**. Consiste en 1- Realizar labores como JEFE DE DEPARTAMENTO UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE (UMA). 2-. Otras designadas por autoridad competente y delegada por el Señor Alcalde Municipal **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION DEL CARGO: DEL EMPLEADO**. El Empleado Acepta el nombramiento y el alcance de las responsabilidades escritas en este contrato comprometiéndose a cumplir bien y fielmente su cometido y que la falta de cumplimiento de sus obligaciones señaladas dará derecho a dar por terminado el presente contrato. .- **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO**.- El empleado devengara un sueldo mensual por sus servicios la suma de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.8, 000.00) los que serán pagados con fondos municipales y la parte que corresponde de la trasferencia, para gastos de funcionamiento, el pago se realizara mediante cheque. **CUARTA: LA MUNICIPALIDAD**, se compromete a prestar todas las facilidades para el desempeño de los servicios del EMPLEADO. **QUINTA. DURACION DEL CONTRATO**: El EMPLEADO se compromete a prestar los servicios profesionales por un tiempo de 4 meses, comenzando el 01 de septiembre, del 2022, como prueba un periodo de dos meses para evaluar su desempeño en el cargo, el contrato será prorrogable y optativo a darle carácter de permanencia por disposición del Señor Alcalde Municipal, **SEXTA. OBLIGACIONES DEL EMPLEADO**. Por su parte este se compromete a 1) Realizar las labores descritas en el siguiente contrato 2) Deberá respetar los horarios establecidos para la realización de trabajo. **EL EMPLEADO. OCTAVA. HORARIO DE TRABAJO**. Para el fiel cumplimiento del contrato



# Alcaldía Municipal

Ajuterique, Comayagua  
Tel. 2784/2144

el **Empleado** deberá laborar en horario de lunes a jueves de 8 de la mañana a 12:00 del día, con descanso de una hora a las doce para su respectivo almuerzo y de 1:00 pm a 5:00 pm, el viernes de 8:00 am a 12:00 del día y de 1:00 pm a 4:00 pm. En el entendido que si fuere necesario laborar en tiempo extraordinario le será informado por el Señor Alcalde o quien este designe, **NOVENA: JURISDICCION LEGAL.** En este convenio acuerdan las partes que para los efectos legales o extrajudiciales a que diere lugar este contrato reconocen como domicilio el Municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua, quedando por lo tanto sometidos a la jurisdicción de las leyes, tribunales y autoridades de la república de Honduras y específicamente al Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Comayagua. **DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** Cualesquiera de las partes podrán pedir la resolución de este contrató en caso de incumplimiento de las obligaciones de la otra, o cuando de común acuerdo si así lo decidieran las partes y de conformidad a lo establecido en las leyes del Estado de Honduras. **UN DECIMA: VIGENCIA Y ACEPTACION.** Este Contrato entrara en vigencia a partir del momento de su suscripción, por lo tanto, **LA MUNICIPALIDAD Y EL EMPLEADO,** Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada de las cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad su contenido comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmado para constancia en duplicado de igual contenido y fuerza legal en el municipio de Ajuterique Departamento de Comayagua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

  
José Alejandro Rivera Velasco  
Alcalde Municipal



  
Ricardo José Rodríguez Suazo  
Empleado  
Id. 0302-1993-00099